UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 240 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ABR 2012

Vistos los expedientes promovidos por Roger Valentín Salvatierra Huamaní y Efraín Rodrigo Abregú Canales para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, Roger Valentín Salvatierra Huamaní y Efraín Rodrigo Abregú Canales, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Roger Valentín Salvatierra Huamaní y Efraín Rodrigo Abregú Canales;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas con fechas 17 y 18 de abril de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 031 y 032-2012-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 135-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de abril de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. ROGER VALENTÍN SALVATIERRA HUAMANÍ
2. EFRAÍN RODRIGO ABREGÚ CANALES

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General